

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Miercoles 12 de Enero del 2022

HORA: 8:08:57 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; Claudia Patricia Vélez Salazar, con el radicado; 202100293, correo electrónico registrado; claudia.velez@manizales.gov.co, dirigido al JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado

PGM564FranciscoHClemenciaP.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20220112080857-RJC-8625

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600



Alcaldía de Manizales

Manizales, 30 de diciembre de 2021.

PGM. – 564 2021

Doctora

SANDRA LUCIA PALACIO CEBALLOS

Secretaria

Juzgado Primero Civil Municipal.

Manizales – Caldas.

RADICADO: 17001-400-3001-2021-00293-00

DEMANDANTE: IVAN GARCIA RAMIREZ CC. 4.323.558

DEMANDADOS: FRANCISCO LUIS HERNANDEZ RAMIREZ CC 10.271.481 y CLEMENCIA PALACIO HURTADO CC. 30.304.154

PROCESO: EJECUTIVO

REFERENCIA: APLICA MEDIDA DE EMBARGO

En atención al oficio 1668 del 25 de octubre de 2021 emitido por el Juzgado Primero Civil Municipal, donde requieren al pagador del Municipio de Manizales y además se ordena acatar la orden de embargo impartida por el mismo Juzgado según oficio 789 del 12 de mayo de 2021, le informo: hasta la fecha este despacho no había recibido antes el oficio en referencia, además se evidencia que, está dirigido al **CUERPO DE BOMBEROS DE MANIZALES**, donde posiblemente llevo, pero, no a la oficina de Pagaduría del Municipio de Manizales.

Ahora bien, en relación a la orden de embargo de la quinta (1/5) de los que exceda el salario mínimo mensual legal o convencional vigente que devenguen los demandados, decretada en el oficio relacionado, los señores: FRANCISCO LUIS HERNANDEZ R identificado con cedula de ciudadanía 10.271.481, le informo que esta es procedente y los dineros retenidos serán consignados en la cuenta embargos judiciales del Banco Agrario de Colombia a nombre de la Oficina de Ejecución Civil Municipal.

En cuanto a la señora CLEMENCIA PALACIO HURTADO identificada con cedula de ciudadanía 30.304.154, no es posible dar cumplimiento a la orden impartida por el Juzgado, habida cuenta que -actualmente- cursa medida de embargos en contra de tales emolumentos percibidos por la demandada, de acuerdo a lo siguiente información:

PALACIO HURTADO CLEMENCIA C.C. 30.304.154									
CARPETA FISICO	FECHA	JUZGADO	DEMANDANTE	# IDENTIDAD	OFICIO	PROCESO	%JE	ESTADO	TIPO DE EMBARGO
SI	28/01/2020	SEGUNDO DE FAMILIA	JAVIER HERNAN RAMIREZ PALACIO	1.007.233.799	202	17001-31-10-002-2019-00416-00	35%	ACTIVO	EMBARGO DEL 35% DEL SALARIO Y DE LAS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES Y EXTRALEGALES (INCLUIDAS PRIMAS, BONIFICACIONES, CESANTIAS Y SUS INTERESES, INDEMNIZACIONES Y TODOS LOS DEMAS INGRESOS LABORALES)
SI	Mediante oficio 1475 del 18 de diciembre de 2020 Juzgado 2do Familia se modifica porcentaje del 30% al 35% aplicado a partir de febrero de 2021								
SI	01/07/2021	TERCERO CIVIL MUNICIPAL	COOEMPROCILDAS	900.256.726-2	01227	17001-40-03-003-2021-00391-00	15%	SE ACTIVA A PARTIR DE LA SEGUNDA QUINCENA DE JULIO DE 2021	EMBARGO DEL 20% DEL SALARIO Y DEMAS PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIALES. Se activa sólo el 15% porque no se puede afectar el mínimo vital

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE



Alcaldía de Manizales

SI	16/07/2018	SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL	JOSE RODOLFO VARGAS USMA	75,070,218	2546	17001-40-03-002-2018-00395-00	20%	PENDIENTE	EMBARGO Y RETENCIÓN DE LA QUINTA PARTE DE LO QUE EXCEDA EL SMMLV
SI	23/08/2018	SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL	AMELIA ARISMENDY	25,095,065	3094	17001-40-03-002-2018-00492-00	20%	PENDIENTE	EMBARGO Y RETENCIÓN DE LA QUINTA PARTE DE LO QUE EXCEDA EL SMMLV. Embargo con Johanna Nieto Palacio C.C. 1.053.811.498
SI	19/11/2018	OCTAVO CIVIL MUNICIPAL	DARIO GONZALEZ ARIAS	10,270,464	4873	17001-40-03-008-2018-00736-00	20%	PENDIENTE	EMBARGO Y RETENCIÓN DE LA QUINTA PARTE DEL SALARIO, PREVIA DEDUCCIÓN DEL SMMLV
SI	24/08/2020	ONCE CIVIL MUNICIPAL	BANCO DE OCCIDENTE	890.300.279-4	1116	17001-40-03-011-2020-00163-00	20%	PENDIENTE	EMBARGO DE LA QUINTA PARTE DE LO QUE EXCEDA EL SMMLV Y/O HONORARIOS
SI	23/09/2020	ONCE CIVIL MUNICIPAL	IVAN GARCIA RAMIREZ	4,323,558	1016	17001-40-03-008-2020-00329-00	20%	PENDIENTE	EMBARGO Y RETENCIÓN DE LA QUINTA PARTE DEL EXCEDENTE DEL SMMLV. Embargo con Francisco Luis Hernández Ramírez

Atentamente:

FERNANDO OROZCO GARCIA

Profesional Universitario

Pagaduría

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

**MANIZALES
+GRANDE**